

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102930416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibí Original  
Oficio y Remisiones  
09-05-2016*

OFICIO N° MICH/GA/04/2813/2016

BTÁCORA: 16/G1-0293/04/16

Morelia, Michoacán, 03 de Mayo de 2016

JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5234/2007 de fecha 20 de Septiembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.286 Metros cúbicos	1	81	81	11129392	11129392
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.772 Metros cúbicos	2	82	83	11129393	11129394
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 58.007 Metros cúbicos	8	84	91	11129395	11129402
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.859 Metros cúbicos	1	92	92	11129403	11129403
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.617 Metros cúbicos	1	93	93	11129404	11129404
1.- Parte alicuota del Predio Rústico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D16034AJO001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 41.017 Metros cúbicos	6	94	99	11129405	11129410

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (443) 322-6001; [delegado@michoacan.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@michoacan.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2813/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0293/04/16

Morelia, Michoacán, 03 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO